

...beros y el
...stituciones
...a que le fue
...lara voz la



TIPICO: Que la Escritura Pública de Compraventa de Terreno
autentificada en la Notaría Primera de Manta, el 5 de Julio del
2004, otorgada por Ilustre Municipalidad de Manta, a favor de -
SPTA! GLADIS MAGDALENA VASCONEZ VEGA, queda legalmente inscrita-
bajo el No. 2.010 del Registro de Compraventas, anotada en el Re-
pertorio General No. 4.482 en esta fecha. Queda constituido en pa-
trimonio familiar.

Manta, Octubre 10. del 2004


Dr. Patricio F. García CP
Registrador de la Propiedad
Cantón - Manta



...dez

......

......

......

...

...

...

...QUE SELLO

...

...

...

...

...

...

...

...

ER

3321806

NÚMERO: MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE (1.639)

COMPRAVENTA OTORGADO POR EL ILUSTRE MUNICIPIO DEL CANTÓN
MANTA A FAVOR DE LA SEÑORITA: GLADIS MAGDALENA VASCONEZ
VEGA.

CUANTÍA USD \$ 12.58

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy cinco de julio, del dos mil cuatro, ante mi abogada MARÍA LINA CEDEÑO RIVAS, Notaria Publica Primera del Cantón, comparece por una parte EL ILUSTRE MUNICIPIO DE MANTA, representado por el Ingeniero Jorge Orley Zambrano Cedeño y Dr. José Gonzalo Molina Menéndez en sus calidades de Alcalde y Procurador Síndico Municipal, y por otra parte la señorita: GLADIS MAGDALENA VASCONEZ VEGA, de estado civil soltera, por sus propios derechos, la compareciente es mayor de edad, ecuatoriano de este vecindario e idóneos, legalmente capacitado para contratar y obligarse, a quien de conocerle personalmente y de haberme presentado su cédulas de ciudadanía y certificados de votación.- DOY FE.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura de COMPRAVENTA, a cuyo otorgamiento proceden por sus propios derechos los vendedores y el comprador, con amplia libertad y pleno conocimiento en los efectos y resultados de esta Escritura, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a instrumento público, cuyo texto es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de COMPRAVENTA, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: Comparecientes.- Comparece por una parte LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA representada por el Ingeniero Jorge Orley Zambrano Cedeño



Sello
\$68.43

Zambrano Cedeño en su calidad de Alcalde de la Ciudad de Manta y Dr. José Gonzalo Molina Menéndez en su calidad de Procurador Síndico Municipal, y por otra parte LA SRTA: GLADIS MAGDALENA VASCONEZ VEGA, en su calidad de compradora. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Debido a los diferentes fenómenos naturales de orden climáticos que se dieron en la ciudad de Manta, Muchas familias perdieron su vivienda, situación que obligó al Municipio a reasentar a dichas familias en propiedades del estado. Una vez que se conoció dichos terrenos eran de propiedad del Banco Ecuatoriano de la Vivienda, el Consejo en pleno en sesión celebrada el 15 de Agosto del año 2001, autorizó a los representantes legales del Municipio de Manta, para que procedieran a firmar las Escrituras de Compra venta con el banco Ecuatoriano de la Vivienda, hecho esto entregar a sus poseedores el previo cumplimiento de los requisitos legales. TERCERO: ANTECEDENTES DE DOMINIO.- El Municipio de Manta adquirió la extensión de terreno mencionada mediante Escritura pública celebrada ante el Notario Público del Cantón Manta, Dr. Simón Zambrano Vincas, con fecha 11 de Diciembre del 2002, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, bajo el número 177 del Registro de Compra venta y anotada en el repertorio general bajo el No. 54 con fecha enero 27 del 2003; posteriormente en esta área de terreno se constituyó la Urbanización Municipal Urbinitos y cuyos planos y distribuciones de lotes a través de manzanas se protocolizó en la Notaría tercera del cantón Manta, con fecha Julio 2 del 2003 inscrito en el Registro de la Propiedad de Manta, bajo el No. 13 del Registro de Propiedad horizontal anotada en el repertorio general 2992 de fecha junio 23 del 2003 CUARTA: EXENCIÓN.- Por tratarse de venta de solares para personas de modestos recursos económicos, de conformidad con el Art. 291 de



I. Municipalidad de Manta

Dirección de Planeamiento Urbano

Valor \$ 0,60 ctv.

AUTORIZACIÓN

Nº 09848

Nº 1970

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a la **Señorita: Gladis Magdalena Vasconez Vega** para que celebren escritura de Compraventa del Lote # 6 de la manzana "M-3", de la Urbanización Municipal Urbirios, ubicado en la Avenida 235-A, Barrio Urbirios, Código # 231, de la Parroquia Tarqui cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Manzana M-3 Lote # 6

Frente: 8,00m. - Avenida 235-A

Atrás: 8,00m. - Lote # 34

Costado Derecho: 15,00m. - Lote # 07

Costado Izquierdo: 15,00m. - Lote # 05

Area: 120,00m²

El nombre del Beneficiario se emite de acuerdo al Oficio #318-DDC-LACR con fecha 28 de noviembre del 2003, emitido por el Departamento de Desarrollo Comunitario; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos.

Manta, Junio 24 del 2004

G.C.M.

Arg. Susana Vero de Cárpio
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA *

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTRO*

10/31/2003*

#3556

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros
Certifica: Que revisado el Catastro de predios urbanos
y constatado en el sitio que:

El predio de la clave: 3321806000

Ubicado en: URB. URBIRIOS MZ M-3 L-6

Area total del predio según escritura:-

Area total del predio según inspección:120M2

Perteneciente al señor: (A) **MUNICIPIO**

Cuyo Avalúo COMERCIAL VIGENTE en dólares es de:

TERRENO:

12.58

CONSTRUCCION:

0

=====

12.58

SON:DOCE 58/100 DOLARES)


Ab. David Cadena Roperti
DIRECTOR DE AVALUOS CATASTROS Y REGISTROS (E)

M.A.R



I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

CERTIFICACION

Por medio de la presente Certifico: que la señora **VASCONEZ VEGA GLADYS MAGDALENA** portadora de la cédula de identidad N. 130814248-6, ha cancelado la totalidad del terreno ubicado en la Urbanización Urbirrios, Manzana M-3, Lote #. 06.

Por lo expuesto la interesada puede dar uso de la presente Certificación a los trámites pertinentes.

Manta, Mayo 13 del 2003.



Sra. Verónica Chávez Farfán
TESORERA (E) MCEL.

FCR/2003



Calle 9 Av. 4 Teléfonos: 2611471 - 2611479 - 2611558 Fax: 2611714 Casilla 13-05-483200
Correo Electrónico: mimim@municipiodemanta.com

CIUDADANIA 130814248-6
YASCONEZ-VEGA GLADYS NADEALENA
13 SEPTIEMBRE 1.974
MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO
05 160 01757
MANABI/ PORTOVIEJO
PORTOVIEJO 74



[Handwritten signature]

ECUATORIANA*****
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
CARLOS ALFONSO VAZCONEZ T
ANGELA MERCEDES VEGA LOOR
PORTOVIEJO 20-04-93
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

E334314222

1786105





REGISTRO DE LA PROPIEDAD CANTON MANTA

DR. CARLOS ALCÍVAR ALCIVAR, Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, a petición del Dr. Gonzalo Molina Menéndez

CERTIFICO:

Revisado el Archivo de la oficina a mi cargo, Consta que con fecha 27 de Enero del 2003, se encuentra inscrita la Escritura Pública de Compraventa, autorizada el 11 de Diciembre del 2002 ante Abg. Simón Zambrano Vences, Notario Público Cuarto del Cantón Manta, en la que el Banco Ecuatoriano de la Vivienda vende a favor de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA debidamente representado por el Ing. Jorge Orley Zambrano Cedeño y el Dr. José Gonzalo Molina Menéndez en sus calidades de Alcalde y Procurador Síndico Municipal las áreas tres punto dos y tres punto tres del lote número tres del predio "El Porvenir" ubicado en la Parroquia Tarquí, cantón Manta, Provincia de Manabí, comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones: Norte Propiedad señor José Luis Cevallos setecientos treinta y ocho metros, Sur propiedad del Sr. José Luis Cevallos ochocientos treinta y cuatro metros. Este avenida circunvalación quinientos ocho metros, Oeste terrenos Baldíos y Otros propietarios trescientos treinta y seis metros, La superficie total del inmueble es de DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS.

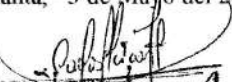
DOMINIO: El predio descrito fue adquirido por el vendedor por compra a José Luis Cevallos Holguin y esposa mediante escritura pública de Compraventa, suscrita en la Notaria primera del cantón Manta, el 30 de Septiembre de 1976 inscrita el 26 de Noviembre de 1976.

Con fecha 23 de Julio del 2003, se encuentra inscrita Acta-entrega Recepción de Planos, autorizada el 2 de Julio del 2003, ante el Notario Público Tercero del Cantón Manta, otorgada por la Ilustre Municipalidad de Manta en la que constituyen la URBANIZACIÓN MUNICIPAL URBIRRIOS

SOLVENCIA: En una revisión hecha en los libros respectivos consta que el lote número 6 de la Manzana "M-3" de la URBANIZACIÓN MUNICIPAL URBIRRIOS, a la fecha se encuentra libre de gravamen.

Se aclara que el presente Certificado se remite de acuerdo a los datos encontrados en el Registro de la Oficina a mi cargo, haciendo constar que cuando asumí las funciones de Registrados se encontraron registros de índices incompletos y deteriorados, lo cual fue debidamente informado a la corte superior de Portoviejo, por lo tanto salvamos error u o misión, eximiendo de responsabilidad al Certificante.

Manta, 3 de Mayo del 2004.


Carlos Alcívar Alcívar
Registrador de la Propiedad
(Encargado)
Cantón Manta



la ley Orgánica de Régimen Municipal, esta compraventa esta exenta del requisito de subasta pública. Así como también el comprador dará estricto cumplimiento a la disposición legal invocada en líneas anteriores, salvo expresa autorización del Municipio de Manta. Sin embargo, si el propietario del bien inmueble justifica estar realizando créditos en el sistema financiero nacional para mejorar las condiciones de su vivienda, el Municipio de Manta autorizara gravar dicho bien inmueble, para el propósito antes mencionado. El inmueble mantendrá patrimonio familiar y solamente será extinguido momentáneamente, mientras dure el crédito mencionado en líneas anteriores, una vez cancelado el gravamen el patrimonio familiar se mantendrá. QUINTA.- COMPRAVENTA.- Con los antecedentes anotado en líneas anteriores, la ilustre municipalidad de Manta vende a la señorita: GLADIS MAGDALENA VASCONEZ, el lote de terreno ubicado en la Urbanización Urbiríos Manzana M-3 lote 6 cuyas medidas y linderos: Por el frente: con ocho metros y Av. 235 A; Por atrás con 8 metros y lote No. 34, por el costado izquierdo: con 15 metros y lote No.5, Y por el costado derecho con 15 metros y lote No. 7 con un área total de 120 metros cuadrados. SEXTA: PRECIO.- La cuantía de esta minuta asciende a la suma de USD \$ 12.58 dólares. SÉPTIMA: LAS DE ESTILO: Usted señor Notario, se servirá agregar a la presente minuta las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez y perfeccionamiento del presente instrumento. MINUTA FIRMADA POR EL ABOGADO GONZALO MOLINA MENÉNDEZ Registro No 630 del Colegio de Abogados de Manabí. HASTA AQUÍ LA MINUTA, que los comparecientes la aprueban y se ratifican en su contenido que queda elevado a escritura pública con todo el valor legal, se cumplen los requisitos de ley, se adjuntan los pagos de impuestos de



adicionales, los certificados emitidos por el tesorero del cuerpo de bomberos y el Municipio donde declaran que el vendedor no es deudor a dichas instituciones públicas respectivamente, el certificado de registro de la propiedad. Leída que le fue esta escritura pública a los comparecientes de principio a fin en alta y clara voz la aprueba y firman conmigo la Notaria en unidad de acto de fe.



Ing. Jorge Zambrano Cedeño

C.C. 130207395-0



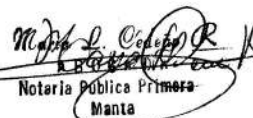
Dr. José Gonzalo Molina Menéndez

C.C. 130198704-4



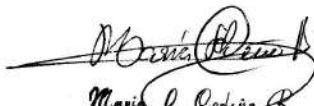
SRta. GLADIS MAGDALENA VASCONEZ VEGA

C.C. 130814248-6



Notaria Publica Primera
Manta

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. DOY FE.-



Maria L. Cedeño R.
A B O G A D A
Notaria Publica Primera
Manta

